

BECAS NEAES 2025-2026

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Plazo de presentación es desde el **30 de Abril al 11 de Septiembre**.

BENEFICIARIOS

- Alumnado que presentan **necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, o trastornos de la comunicación y los alumnos** con TEA podrán obtener las ayudas o subsidios
 - ✓ Ayudas directas para determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
 - ✓ Subsidios por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas. También podrán ser beneficiarios de subsidios los alumnos afectados por TEA (trastorno del espectro autista), pertenecientes a familias numerosas.
 - ✓ Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general derivados de su escolarización
- Alumnado de **altas capacidades** para ayudas para programas específicos.

¿CÓMO SE PRESENTA LA BECA?

1. Modelo de solicitud y documentación a presentar:

Para solicitar la Beca MEC **para alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** se debe entrar en la “**Sede Electrónica del MEC**”, en la siguiente dirección:

Las solicitudes tanto de ayudas como de subsidios deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en las siguientes direcciones:

www.educacionyfp.gob.es

<https://sede.educacion.gob.es>

	Acceder con cl@ve +Información <small>(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE)</small>	Acceder
	Acceder con mi usuario de la sede electrónica	
Usuario (DNI/NIE):	<input type="text"/>	Contraseña: <input type="password"/>
		Acceder
Si no está registrado, por favor Regístrese Incidencias: Olvidé mis datos / Ayuda para entrar		

1.- SI NO ESTÁ REGISTRADO

Si el **solicitante no está registrado** debido a que no se pidió beca en años anteriores, hay que entrar en “Regístrese” y seguir las instrucciones.

Los **menores de 14 años** podrán registrarse con el documento identificativo del padre, madre o tutor legal.

Los **mayores de 14 años** deben poseer DNI y registrarse con el mismo.

Es importante que los datos de contacto sean correctos (nombre, DNI, teléfono móvil, correo electrónico y contraseña), ya que se le enviará un **mensaje para activar la cuenta**.

2.- SI YA ESTÁ REGISTRADO

Una vez registrado (o bien si ya se estaba registrado de años anteriores) se accede con el **DNI y contraseña** y accedemos al trámite pulsando en el botón que veremos en la parte superior:



Podemos ver la información general y **Dar de alta la solicitud**
Cumplimentaremos entonces todos los datos

- **HOJA 1:** datos personales del alumno, domicilio y datos bancarios y académicos. Si el alumno tiene reconocida una discapacidad del 33% o superior marcaremos Sí en el apartado de “Discapacidad”
- **HOJA 2:** iremos reflejando todos los miembros de la unidad familiar (padres, hermanos menores de 25 años o mayores con discapacidad, y los abuelos que justifiquen residencia en el domicilio) Si alguno fue autónomo o tuvo más del 50% de participación en una empresa nos solicitará que añadamos los ingresos brutos.

- **HOJA 3:** datos de la familia numerosa, grado de minusvalía, ...
- **HOJA 4:** autorización para que en el supuesto de que el padre, madre, o representante legal del alumno autoricen al director del centro en el que esté matriculado el alumno beneficiario para que éste último perciba la ayuda a través de la cuenta corriente de dicho centro. Además, podremos indicar todos los comentarios y observaciones que consideremos en este apartado.

Comprobaremos que todos los datos sean correctos y marcaremos ACEPTAR.

COMPONENTES DE LAS AYUDAS Y CUANTÍAS:

Enseñanza: hasta 862,00 euros

Trasporte interurbano: hasta 617, 00 euros

Comedor escolar: hasta 574,00 euros

Trasporte urbano: hasta 308,00 euros

Libros y material didáctico: Educación Primaria, Educación secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Formación para la transición a la vida adulta y otros programas de Formación Profesional hasta 105,00euros. Resto de niveles 204,00 euros

Reeducación pedagógica o del lenguaje: hasta 913,00 euros cada una de ellas

Cuantía asociada a altas capacidades: una cantidad máxima de 913,00 euros

Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general: 400 euros

PRESENTACIÓN DE LA BECA

Una vez que hemos rellenado todos los datos, podemos completar el proceso si tenemos cualquiera de los **certificados electrónicos que nos pide**. Hay que adjuntar, además, toda la documentación escaneada que se nos haya requerido en formato pdf.

La solicitud una vez presentada de forma telemática, estará en poder de la **Dirección Provincial** y no del centro educativo.

Excepcionalmente, en el supuesto de que **no se disponga de certificado electrónico**, al cumplimentar la solicitud online se debe imprimir una copia de la misma en pdf y presentarla mediante registro.

Con la solicitud, **no se generarán los anexos a cumplimentar por los centros educativos, equipos de orientación, inspección y gabinetes reeducadores como ocurría en años anteriores, sino que los anexos estarán a disposición de la Dirección Provincial para que a su vez lo hagamos llegar a los centros.**

La respuesta del Ministerio a las solicitudes se realizará por medio de un SMS (si la familia autoriza un aviso a su teléfono móvil) o por correo electrónico.